DECRETO Nº 1.560/2.024.
CONCORDIA, 04/11/2.024.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Interno Nº 322 "D" 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Catastro eleva acta de donación y ficha para transferencia, correspondiente al plano de Mensura Nº 85942, Matrícula Nº 102185/2016, para el espacio destinado a Calle Pública, solicitando la inscripción del inmueble a favor del Municipio en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Concordia de la Provincia de Entre Ríos, dando cumplimiento a lo establecido en el Código de Ordenamiento Urbano y Territorial, Ordenanza Nº 36.536/18, Titulo 3, Sección 3.2.2, Transferencia del dominio de los espacios públicos.

Que obra acta de donación del Señor Fernando Neris Roude, D.N.I. Nº 17.704.920, en su carácter de representante de la firma "América Inversiones S.R.L.", mediante la cual, efectúa la donación de la superficie a inscribir, según documentación adjunta al presente, y se encuentra en condiciones de ofrecer en donación el inmueble de referencia.

Que de fojas 3 a 4 vta., obra ficha para la transferencia del espacio donado con destino Calle Pública, Plano de Mensura Nº 85942 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Sección 0 – Grupo 1 – Manzana: 6289, con una superficie total de Novecientos Treinta y Seis Metros Cuadrados, Veinte Decímetros Cuadrados (936,20 m²), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Noreste: Recta (1-2) al rumbo S 27º 55´ E de 127,13 metros, lindando con calle Pública (colectora).
- Sur: Recta (2-3) al rumbo N 79º 00´ O de 18,93 metros, lindando con Bvard. Ayuí Oeste.
- Noroeste: Recta (3-1) al rumbo N 20º 38´ O. de 116,17 metros, lindando con "América Inversiones S.R.L." (Remanente).

Que obra escritura de la Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, donde se nombra al Señor Fernando Neris Roude, D.N.I. Nº 17.704.920, como socio de la firma "América Inversiones S.R.L.".

Que el Departamento Asesoría Legal de la Secretaría de Desarrollo Urbano dictamina que a través del informe de dominio y libertad de gravamen Nº 5.646, emitidos por el Registro de la Propiedad Inmueble, coincide el titular registral con la persona que ofrece el bien inmueble en donación y que el mismo no se encuentra gravado según surge del dicho informe, por lo cual solicita se le autorice a realizar las tramitaciones de registración nominal de los terrenos mencionados en expediente de referencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° inciso u), de la Ley 10.027 y su modificatoria, régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aceptase la donación efectuada por el Señor Fernando Neris Roude, D.N.I. Nº 17.704.920, en su carácter de representante de la firma "América Inversiones S.R.L.", correspondiente al plano de Mensura Nº 85942, Matrícula Nº 102185/2016, para el espacio destinado a Calle Pública, a favor de la Municipalidad de Concordia, conforme al considerando precedente y a la siguiente descripción:

INMUEBLE: espacio donado con destino a Calle Pública, Plano de Mensura Nº 85942 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Sección 0 – Grupo 1 – Manzana: 6.289, con una superficie total de Novecientos Treinta y Seis Metros Cuadrados, Veinte Decímetros Cuadrados (936,20 m²), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Noreste: Recta (1-2) al rumbo S 27º 55´ E de 127,13 metros, lindando con calle Pública (colectora).
- Sur: Recta (2-3) al rumbo N 79º 00´ O de 18,93 metros, lindando con Bvard. Ayuí Oeste.
- Noroeste: Recta (3-1) al rumbo N 20º 38´ O. de 116,17 metros, lindando con "América Inversiones S.R.L." (Remanente).

Lic. Diana N. Preisler
Jefa de Dpto. de Desp. y Adm. de la Sec.
Adm. y Desp. SDU

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

DECRETO N°
CONCORDIA,

ARTÍCULO 2º.- Establécese que los gastos resultantes de la presente tramitación sean a cargo de la Municipalidad de Concordia.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a la Asesora Legal, Dra. María Magdalena PONTI, Matrícula Nº 5124 Fº 140 T I, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a efectuar las gestiones administrativas y/o judiciales, tendientes a cumplimentar las inscripciones de dominio del inmueble en cuestión.

ARTÍCULO 4º.- Gírese a conocimiento del Departamento Asesoría Legal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, debiéndose dar intervención a la Dirección de Catastro de la Secretaría de Gobierno y en su oportunidad, a la Dirección de Rentas, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Secretaría de Gobierno y oportunamente, archívese.

Lic. Diana A. Preisler
Jefa del Dpto. de Pesq. y Adm. de Inmueb.
Admin. y Desp. SDU

JMA/DNP

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA